

Versión resumida

**PLAN ESTRATÉGICO DE LA AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR
2021 - 2025**



**Autoridad Regulatoria
Nuclear**

Presidencia de la Nación Argentina

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2021-2025	4
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	6
LÍNEA ESTRATÉGICA I: PROMOVER UNA CULTURA DE SEGURIDAD PERMANENTE	7
LÍNEA ESTRATÉGICA II: FORTALECER LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y PRÁCTICAS REGULADAS	7
LÍNEA ESTRATÉGICA III: CONSOLIDAR LAS POLÍTICAS DE SALVAGUARDIAS Y NO PROLIFERACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INTERNACIONALES	7
LÍNEA ESTRATÉGICA IV: FORTALECER UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE CALIDAD	8
LÍNEA ESTRATÉGICA V: CONSOLIDAR UNA IMAGEN INSTITUCIONAL DISTINTIVA	8

Autoridad Regulatoria Nuclear

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025

INTRODUCCIÓN

La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) es el organismo nacional argentino dedicado a la regulación y fiscalización de la actividad nuclear en las áreas de seguridad radiológica y nuclear, protección y seguridad física, salvaguardias y no proliferación nuclear, conforme a las competencias establecidas en la [Ley Nacional N° 24804 de la Actividad Nuclear](#) y su Decreto Reglamentario N° 1390/98.

El Directorio actual de la ARN asumió sus funciones a través de la designación efectuada por el [Decreto PEN N° 211/2020](#), de fecha 3 de marzo de 2020.

Con fecha 12 de marzo de 2020, el Decreto DNU N° 260/2020 amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27541 por la pandemia del coronavirus COVID-19 y, a través del Decreto DNU N° 297/2020, de fecha 19 de marzo de 2020, y sus modificatorios, el Directorio de la ARN dictó una serie de actos administrativos a fin de conducir e implementar las funciones regulatorias esenciales en cumplimiento de las competencias establecidas en la Ley 24804 y su Decreto Reglamentario.

Para ello, conforme a los lineamientos establecidos para la Administración Pública Nacional y a través de las disposiciones sanitarias declaradas, en la ARN se implementaron diversas acciones para proteger a su personal en la realización de las tareas regulatorias esenciales durante las diferentes etapas de aislamiento y posterior distanciamiento social, preventivo y obligatorio. Desde aquel entonces, la mayoría del personal de la ARN cumple con sus obligaciones mediante la modalidad de teletrabajo. Las tareas que se consideran realizar de manera presencial deben cumplir con el respectivo protocolo sanitario aprobado por la Superintendencia del Riesgo de Trabajo. Asimismo, en la ARN, a través del área de Recursos Humanos, se ha establecido una línea telefónica de atención a través de la cual se facilita supervisar el bienestar del personal.

La ARN trabajó en la adecuación de su página web y la actualización permanente sobre contenidos y acceso a la información por parte del público interesado a fin de contar con un acceso ágil y efectivo para dar a conocer las novedades y canalizar consultas.

Las funciones de regulación y fiscalización en las instalaciones licenciadas por esta ARN y que son esenciales para la producción de radioisótopos para usos médicos, instalaciones de fabricación de elementos combustibles nucleares, de esterilización de productos biomédicos, actividades de exportación e importación y transporte de materiales nucleares y radiactivos, entre otras, son cumplidas satisfactoriamente. La ARN ha garantizado que el nivel de seguridad de las instalaciones nucleares y radiactivas en Argentina sea el mismo que antes de la pandemia del COVID-19. Asimismo, la ARN mantiene operativo su sistema de intervención ante emergencias radiológicas y nucleares.

Durante la pandemia, en el marco de sus competencias regulatorias, la ARN ha garantizado el cumplimiento de compromisos y obligaciones asumidas por el país a través de instrumentos jurídicos internacionales de los cuales la Argentina es Parte Contratante. Al respecto, en materia de garantizar el uso pacífico de las actividades nucleares se ha cumplido con los compromisos de no-proliferación nuclear y salvaguardias internacionales. Asimismo, se realizaron las acciones regulatorias y legales necesarias a fin de cumplir con las inspecciones de salvaguardias en instalaciones que utilizan material nuclear, realizadas por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC).

El Directorio de la ARN, en el marco de la pandemia, consideró justificado dictar Resoluciones, que fueron publicadas en el Boletín Oficial y en la página web de la ARN, a través de las cuales se establecieron las condiciones de prórroga de vigencia y renovación de autorizaciones, licencias y permisos otorgados por la ARN, sin impacto en la seguridad nuclear o radiológica. Asimismo, se adaptaron acciones regulatorias para continuar con los cursos de formación y reconocimientos médicos. Las evaluaciones de solicitudes presentadas continuaron su curso, así como las acciones administrativas asociadas como el pago de tasas regulatorias.

Los desafíos regulatorios prioritarios de la ARN, en las áreas de licenciamiento de instalaciones Clase I, tuvieron continuidad con el proceso de licenciamiento de la etapa de Operación a Largo Plazo de la Central Nuclear Atucha I “Presidente Juan Domingo Perón”, con el proceso de licenciamiento de las etapas de construcción del reactor prototipo CAREM 25 y del reactor multipropósito RA-10.

En el marco del cumplimiento de las acciones regulatorias que responden a las funciones asignadas en la Ley N° 24804, el Directorio definió nuevas políticas para su gestión y estableció un orden de prioridad en su ejecución, a fin de alcanzar sus objetivos de manera eficaz y eficiente.

El Directorio de la ARN, en su reunión de fecha 8 de julio de 2020 (Acta N° 24), consideró oportuno y conveniente la formulación de un nuevo Plan Estratégico para el periodo 2021-2025, en base a las recomendaciones de mejoras efectuadas por la Unidad de Planificación y Control de Gestión presentadas al Directorio el 1 de junio de 2020, a través del Informe “SPE-02-2019-Seguimiento de los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico 2018-2022” basado en las recomendaciones del análisis de los once Objetivos Estratégicos y sus correspondientes Objetivos Específicos que conformaron del Plan Estratégico 2018-2022 y el relevamiento de los planes y líneas de acción ejecutadas por las Gerencias, Subgerencias y Unidades de la ARN.

PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2021-2025

El presente Plan Estratégico cubre el período de los ejercicios anuales 2021-2025, y describe cómo la ARN planea lograr el cumplimiento de las funciones de regulación y fiscalización de la actividad nuclear descriptas en la Ley Nacional N° 24804 de la Actividad Nuclear y su Decreto Reglamentario 1390/98. Los artículos 1º, 7º, 8º, 14º, 15º, 16º, 18º, 25º y 26º de la Ley Nacional N° 24804 detallan las funciones, facultades y obligaciones conferidas a la Autoridad Regulatoria Nuclear.

De acuerdo al Artículo 7º de la Ley Nacional N° 24804 de la Actividad Nuclear, *“La Autoridad Regulatoria Nuclear tendrá a su cargo la función de regulación y fiscalización de la actividad nuclear en todo lo referente a los temas de seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales, así como también asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia.”*

A su vez, el Artículo 8º señala: *“La Autoridad Regulatoria Nuclear deberá desarrollar las funciones de regulación y control que le atribuye esta ley con los siguientes fines:*

- a. Proteger a las personas contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes;*
- b. Velar por la seguridad radiológica y nuclear en las actividades nucleares desarrolladas en la República Argentina;*
- c. Asegurar que las actividades nucleares no sean desarrolladas con fines no autorizados por esta ley, las normas que en su consecuencia se dicten, los compromisos internacionales y las políticas de no proliferación nuclear, asumidas por la República Argentina;*

- d. *Prevenir la comisión de actos intencionales que puedan conducir a consecuencias radiológicas severas o al retiro no autorizado de materiales nucleares u otros materiales o equipos sujetos a regulación y control en virtud de lo dispuesto en la presente ley.”*

También es sustancial el Artículo 16° de la misma norma jurídica que establece, al mismo tiempo, las funciones, facultades y obligaciones de la ARN que, de manera resumida, se enumeran a continuación:

- Dictar las normas regulatorias.
- Otorgar, suspender y revocar licencias.
- Realizar inspecciones y evaluaciones.
- Proponer al Poder Ejecutivo Nacional la cesión, prórroga o reemplazo de la concesión de uso de una instalación nuclear de propiedad estatal cuando existieran elementos que así lo aconsejen.
- Promover acciones civiles o penales frente a incumplimientos de las normas, solicitar órdenes de allanamiento y requerir el auxilio de la fuerza pública.
- Aplicar sanciones graduadas según la gravedad de la falta asegurando el principio del debido proceso.
- Disponer el decomiso de los materiales nucleares o radiactivos ante la detección de faltas graves a las normas.
- Proteger la información restringida.
- Evaluar el impacto ambiental de toda actividad que licencie.
- Someter anualmente a consideración del Poder Ejecutivo Nacional y al Honorable Congreso de la Nación un informe de sus actividades.

En el Plan Estratégico (PE) 2021-2025 se presentan la Misión, Visión y Valores y cinco Líneas Estratégicas:

- I. Promover una cultura de seguridad permanente;
- II. Fortalecer los procesos de regulación y fiscalización de las instalaciones y prácticas reguladas;
- III. Consolidar las políticas de salvaguardias y no proliferación y el cumplimiento de compromisos internacionales;
- IV. Fortalecer una gestión institucional de calidad; y
- V. Consolidar una imagen institucional distintiva.

Cada una de estas Líneas Estratégicas se desagrega en Objetivos Generales, cada uno de los cuales se desagrega a su vez en Objetivos Específicos, que cada instancia de la ARN deberá definir en sus Planes de Trabajo y llevar adelante en sus respectivas áreas.

Una característica importante del PE 2021-2025 es que se ha diseñado considerando a la institución en su conjunto y que los espacios de ejecución serán las áreas de la ARN (Directorio, Secretaría General, Gerencias, Subgerencias, Unidades, Consejos Asesores, etc.).

Los Planes de Trabajo y Presupuesto anuales de la ARN se definirán a partir de esos Lineamientos Estratégicos con sus Objetivos Generales, presentando los Objetivos Específicos y las Acciones de cada área.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

- Sostener un nivel apropiado de protección de las personas, el ambiente y las futuras generaciones de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes.
- Velar por la seguridad radiológica y nuclear en las actividades nucleares desarrolladas en nuestro país.
- Asegurar que los materiales nucleares sean utilizados únicamente con fines pacíficos autorizados y prevenir actos intencionales que pudieran provocar situaciones de riesgo.
- Fiscalizar y garantizar el cumplimiento de los acuerdos internacionales sobre la no proliferación nuclear, y de las normas regulatorias y las disposiciones específicas incluidas en los acuerdos de cooperación nuclear con otros países.
- Definir, planificar, implementar y ejecutar la política regulatoria nuclear.
- Asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en el área de la actividad regulatoria nuclear.

Visión

- Que la ARN sea una institución dotada de la más alta credibilidad.
- Que genere confianza en la sociedad argentina y se constituya como referente en el ámbito internacional.
- Que garantice que todas las actividades que involucren radiaciones ionizantes se desarrollen en forma segura y con fines exclusivamente pacíficos.
- Que la ARN sea reconocida como un regulador confiable, independiente y eficaz, sustentados por una sólida cultura de seguridad, a través de la excelencia y la idoneidad de su plantel profesional.

Valores

La ARN promueve:

- La integridad moral, el respeto al prójimo, la honestidad y la tolerancia.
- Una conducta basada en la responsabilidad social.
- Eficiencia y transparencia en la gestión.
- Compromiso social y sustentabilidad en todas sus acciones.
- Espíritu de equipo y vocación de servicio para la mejora continua de la institución.

LÍNEA ESTRATÉGICA I: PROMOVER UNA CULTURA DE SEGURIDAD PERMANENTE

El término “seguridad” se refiere aquí a la seguridad radiológica, la seguridad nuclear, y la seguridad y protección física.

Objetivos Generales

- a. Desarrollar e implantar un programa de cultura de seguridad que integre el sistema de gestión de la ARN y mejore y refuerce sus actuales capacidades.
- b. Garantizar la protección de las personas y el ambiente.
- c. Fortalecer el control y la fiscalización de las instalaciones y prácticas reguladas, consolidando los aspectos de la evaluación de la cultura de seguridad.

LÍNEA ESTRATÉGICA II: FORTALECER LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y PRÁCTICAS REGULADAS

Objetivos Generales

- a. Fortalecer la fiscalización y el control de la seguridad radiológica y nuclear, las salvaguardias y la protección y la seguridad física de las instalaciones y prácticas reguladas.
- b. Garantizar el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales en el proceso de licenciamiento de las instalaciones reguladas y de su personal.
- c. Mantener actualizado el conjunto de normas regulatorias vigentes, adhiriendo al enfoque de desempeño y compatibilizando con los estándares del Organismo Internacional de Energía Atómica y acuerdos internacionales.
- d. Fortalecer las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico para mejorar el accionar regulatorio.
- e. Fortalecer la fiscalización del cumplimiento de las normas nacionales y acuerdos internacionales vigentes en materia de protección física de materiales e instalaciones nucleares y de seguridad física de fuentes.
- f. Continuar con la preparación para recibir a la misión Servicio Integrado de Revisión Regulatoria (IRRS, por su sigla en inglés) del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA).

LÍNEA ESTRATÉGICA III: CONSOLIDAR LAS POLÍTICAS DE SALVAGUARDIAS Y NO PROLIFERACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INTERNACIONALES

Objetivos Generales

- a. Garantizar los usos pacíficos y seguros de la tecnología nuclear a través del cumplimiento de los compromisos internacionales.
- b. Continuar con la participación activa en el ámbito internacional.
- c. Mantener la eficacia educativa en protección radiológica a fin de continuar siendo Argentina el “Centro de Capacitación Regional en América Latina y el Caribe para la Seguridad Nuclear, Radiológica, del Transporte y de los Desechos (CCR)”.

- d. Avanzar en la adquisición de competencias técnicas asociadas al análisis nuclear forense (*Nuclear Forensic Analysis*).

LÍNEA ESTRATÉGICA IV: FORTALECER UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE CALIDAD

Objetivos Generales

- a. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación, que garanticen una gestión de mejora continua, participativa y transparente.
- b. Afianzar el proceso de gestión del conocimiento de la actividad nuclear para su desarrollo e implementación con un modelo específicamente adaptado a las necesidades del organismo.
- c. Consolidar la estructura organizativa y una planta de personal con crecientes niveles de profesionalización y capacitación.
- d. Mejorar la aplicación de recursos físicos y materiales, adecuándolos eficaz y eficientemente al cumplimiento de los objetivos institucionales.

LÍNEA ESTRATÉGICA V: CONSOLIDAR UNA IMAGEN INSTITUCIONAL DISTINTIVA

Objetivos Generales

- a. Proyectar y coordinar el accionar de la ARN en lo relativo a la imagen y a la comunicación institucional, asegurando la difusión del accionar regulatorio y su comprensión por las partes interesadas.
- b. Articular la vinculación y fortalecer la comunicación de la ARN con las diversas instituciones, sectores y partes interesadas, relacionados o potencialmente afectados por el accionar regulatorio.
- c. Mejorar el acceso a la información para las partes interesadas.